

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### HUESCA

El ilustrísimo señor don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de Huesca y su provincia,

Por el presente edicto, hace saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, con el número 396/77, sobre reconocimiento de derechos, entre partes, a que se hará referencia, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El ilustrísimo señor don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo titular de la Magistratura número 9 de Madrid, ha visto el presente proceso laboral seguido ante esta Magistratura con el número 396/77, en virtud de prórroga de jurisdicción, siendo partes, de una, como demandante, don Juan Díaz Bonati, asistido del Letrado don Jesús Mora del Valle, y de otra, como demandados, «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPESA), representada por el Letrado don Eduardo García Galán López; el Montepío de Previsión Social de los Trabajadores de la Campsa, representado por don Mariano Hernaz de las Heras; la Mutualidad Laboral de Industrias Químicas, representada por el Letrado don Jesús Ubieta Otal; el Letrado expresado don Eduardo García Galán López, representando a los demandados don Luis Martínez Pardo de Rojas, don Alfonso García Rodríguez, don Germán Martín Hurtado, don José Mañas Mañas, don José Luis Villalba Briones, don Juan Antonio Santos Reques, don Mariano Hernaz de las Heras, don Manuel Morato Martí, don Inocencio Altuna Vinue, don Antonio Batres Sánchez, don Félix Ana Giménez, don Paulino Sardo Norriega y don José Calvo Macho, siendo igualmente demandados don Emilio Abad Castillo, don Luis Acero Martínez, don Federico Aguado Velasco, don Aurelio Alcón Díez, don Pedro Almendres Ortega, don Miguel Amores Amores, don Alfredo Alvarez Casuso, don Rafael Alvarez Pita, don Santiago Arropide Llinares, don Pedro Arroyo Alonso, don José Barrenechea Iroeta, don José Bueso Soria, don Juan Casal Pardo, don Ramón Castilla Pérez, don Andrés Caballero Castillo, don José Castresana Angulo, don Juan Cedo Arques, don Adriano Coronel Giménez, don Ramón Díaz Campo, don Faustino Elorza Miñau, don Antonio Fernández Martínez, don Pablo Fernández Pérez, don Enrique Flo Martín, don Santos Galván Baldajos, don Félix García Gómez, don Matías García Rodríguez, don Manuel García Sierra, don Vicente Gil de Francisco Teófilo, don Francisco Gómez Bustos, don José Gómez Figueroa, don Lorenzo Gómez González, don Matías González Cibera, don Marcos González Rueda, don Severiano Gómez Mezarrasa, don Gerardo Guijarro Jáuregui, don José Hernández Claro, don Isidro Ereu Marqués, don Francisco Herrera Romero, don Basilio Herrero Bosch, don Huelin López, don Bernabé Iglesias Alonso, don Pedro Infante Echevarría, don José Lisardo Pino, don Francisco Giménez Hurtado, don José Giménez Trigo, don Juan Lacoma Puivecino, don Manuel Lamet Orrozco, don José Larrinoa Herrán, don Rafael Latorre Vega, don Juan

Jerma Amezaga, don Manuel Lezcano Calvo, don Miguel López Carricajo, don Rogelio López Vázquez, don Francisco Llabrés Aloy, don Luis Lledó Cappa, don Pablo Marín Gómez, don Sebastián Manchobas Gorostiaga, don Juan Martínez Gómez, don Luis Mateo Marín, don Jesús Mendizábal Irazu, don Oscar Menéndez Alvarez, don Onofre Mercader Oliver, don Angel Molina Marín, don Manuel Morales Pérez, don Vicente Morales Pérez, don Juan Molina Poza, don José Montiel Talens, don Angel Muro Fernández, don Tomás Niembro González, don Eulalio Nieto Torres, don Francisco Nogué Navas, don Víctor Nogué Navas, don Manuel Oceja Pardo, don José Ochoa Arias, don Antonio Paños Soriano, don José Pardo Hernández, don Samuel Pérez Miguélez, don Samuel Pérez Niño, don Manuel Puertas Estrupianis, don Norberto Ramírez Laguna, don Severiano Ramón Elena, don Amador Rasines Cazaret, don José Rebollo Marcos, don Alfonso Regueiro Casanovas, don Miguel Riestra Bertol, don Agustín Roche González, don Ramón Roig Carafi, don Rafael Roig Roig, don Venancio Rodríguez Ordén, don Jesús Romana Basaldúa, don Pantaleón Ruano Rodríguez, don Santos Ruano Rodríguez, don Pedro Rueda Martín Saavedra, don Lucas Ruiz Revuelta, don Luis Ruiz Sanz, don Antonio Sánchez Aparicio, don Juan Sánchez Aparicio, don Joaquín Sánchez Crespo, don Ricardo Sánchez Hernández, don Emilio Sánchez Ramírez, don Emilio Sánchez Toscana Villanueva, don Elías Sanz Vila, don Esteban Sarmiento Lláneiz, don José Sabirón Bandragen, don Enrique Sendra Seco, don Anastasio Serna Murúa, don Teófilo Serrano Cuñado, don Lamberito Solaz Signes, don Rodrigo Sorogollen Gimeno, don José Luis Torres Montero, don Manuel Tobar Rodríguez, don Manuel Udoondo García, don Angel Valderrábano González, don José Vázquez Vega, don Alfonso Vega López, don Emilio Vega Lloreda, don José Vela Ferrer, don Antonio Vicente Pizarro, don Rafael Yarte Sanz, don Juan Zalacain Herquicia, don Julio Zamorano Fernández, don Lorenzo Torraquino Rueda y don Adolfo Martínez Enriquez, que no han comparecido pese a estar citados en forma, versando el proceso sobre reconocimiento de antigüedad y jubilación.

Resultandos, considerandos, etc., y

Vistos los textos legales de general aplicación al caso,

Fallo: Desestimo las excepciones procesales aducidas por los demandados, y entrando a conocer del fondo del asunto, estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a "Campsa" a que reconozca al actor una antigüedad desde el 1 de enero de mil novecientos treinta y uno al once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, en que se jubiló, y consecuentemente a que le pague el Montepío de Previsión Social de los Trabajadores de Campsa el complemento de la pensión de jubilación propio de la categoría de Administrativo de Segunda, desde la fecha de jubilación en la cuantía correspondiente, y absuelvo a la Mutualidad Laboral de Industrias Químicas.

Notifíquese a las partes, haciéndoseles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo el que deben anunciar en esta Magistratura de Trabajo, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes

a su notificación, y si recurriere la demandada Campsa, viene obligada a presentar en el momento del anuncio del recurso o al interponer el mismo un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, de esta capital, a nombre de "Recurso de Suplicación", la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, y si recurriere el Montepío demandado, viene obligado a presentar certificación acreditativa de comenzar el abono de la prestación reconocida en el fallo a favor del actor y de que proseguirá su pago durante la sustanciación del recurso, y debiendo designar la parte que recurra Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a aquellos demandados que no asistieron ni personal ni representados al acto de juicio y cuyo domicilio se desconoce, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Huesca a 27 de diciembre de 1977.—Ante mí.—128-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.143-1977, se tramitan autos civiles de jurisdicción voluntaria, promovidos por doña María Teresa Martínez Imás representada por el Procurador doña Josefina Motos Giráu, sobre la declaración de fallecimiento de su esposo, don Hosain Ben Aomar Rifi, natural de Larache (Marruecos) y vecino de esta capital, donde tuvo su último domicilio en la calle de Corredera Baja, número 8, ausentándose del mismo en el año 1955, sin que, pese a las averiguaciones practicadas, se conozca su paradero o situación, el cual en la actualidad tendría cincuenta y ocho años, y era hijo natural de Aomar y Fátima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 14 de diciembre de 1977. Cuyo expediente se tramita de oficio.—Madrid, dicho día, mes y año. Doy fe.—El Secretario, José A. Enrech Salazar.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—155-E.

1.º 24-1-1978

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la incoación de expediente por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en Almirante, 9, a instancia del Procurador señor Olivares, en nombre de doña Begoña García Villarreal, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Simón Cabezas, hijo de Raimundo y de Felicitas, natural de Madrid, que nació

el día 24 de noviembre de 1936, habiendo desaparecido de esta capital el día 12 de agosto de 1967, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de su existencia o paradero.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, diario «El Alcázar», Radio Nacional de España y sitio público de este Juzgado, a 16 de diciembre de 1977.—El Secretario.—7.138-3. y 2.ª 24-1-1978

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en el expediente número 9 de 1978, sobre suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Granotrade, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Serrano, número 41, promovido por la misma, se hace público que, por providencia dictada en el día de hoy en dicho expediente, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la expresada Entidad.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de enero de 1978. El Secretario.—105-3.

En ramo de prueba de la parte actora dimanante de autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid (María de Molina, 42, 3.ª), con el número 833/1977, a instancia del Procurador doña María Feijoo representando a doña Emilia Castro Villamil, contra doña Carmen Polo Morata, declarada en rebeldía en dichos autos, sobre resolución de contrato y otros extremos, se acordó por Su Señoría citar a dicha demandada doña Carmen Polo Morata, de comparecencia en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 del actual, a las once horas, a fin de prestar confesión judicial, bajo los apercibimientos legales en el caso de no comparecer.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación a dicha señora, expido la presente en Madrid a 17 de enero de 1978.—El Secretario.—521-C.

#### SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 861 de 1977, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra la «Fundiciones Sánchez Belza, S. A.», vecina de Alcalá de Guadaíra, polígono «La Red», carretera Málaga, kilómetro 9, sobre cobro de un crédito hipotecario de 10.179.144 pesetas; en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno que formó parte de la finca «La Red», del término municipal de Alcalá de Guadaíra, con una superficie de diez mil metros cuadrados, y de forma rectangular, que linda por todos sus vientos con terrenos de la finca «La Red», de la que se segregó, propiedad de los señores herederos de don José Maraño Jiménez, constituyendo su lindero Este una carretera en construcción que parte del kilómetro 9 hectómetro cincuenta y ocho, en la parte derecha de la carretera Sevilla a Alcalá de Guadaíra. Sobre ella existe un edificio de mil ochocientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales, mil seiscientos metros cuadra-

dos son naves industriales, y doscientos cincuenta metros cuadrados, oficinas y servicios. Su construcción es de estructura metálica, cerrado con ladrillo y tejado de uralla.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 21, tomo 642, libro 230, finca 9.324.

El acto de dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 9.000.000 de pesetas, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 21 de diciembre de 1977.—El Secretario, José Rabadán.—192-E.

#### SUECA

Don José Antonio Nodal de la Torre, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 88-77 se siguen autos, Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan-Manuel Badía Villar, en nombre de don Jurgen Ludeke, contra los consortes don Wolfgang E. Grahle y doña Walburga Grahle (nacida Reinbold), de nacionalidad alemana, en los cuales por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Casa-chalet de una sola planta, con distribución propia para habitar, construida elevada sobre el plano del terreno, de modo que entre el terreno y la edificación queda un espacio diáfano utilizable para aparcamiento de vehículos y otros usos, en término de Cullera, partida Mareny de San Lorenzo. El terreno donde se halla construida tiene una superficie de setecientos veintiséis metros cuadrados y setenta decímetros, de los cuales ciento noventa y cinco metros cuadrados, aproximadamente, están ocupados por la edificación. Linda todo: frente, Sur, vial por donde tiene su acceso, formado con terrenos de la finca matriz de que se segregó y que separa la parcela que se describe de terrenos de don Juan Pérez; derecha entrando, Este, con parcela de igual procedencia (la número seis), que se vendió a don Arturo Granell Zorrilla; izquierda, Oeste, el citado vial por donde tiene su acceso, formado con terrenos de la finca matriz de que ésta se segregó y que la separa de la finca de Vicente Creus de los Desamparados, y fondo, Norte, con zona verde ubicada en el interior de las varias parcelas segregadas de la finca matriz, y de la que forma parte, y parcela número cuatro de la finca matriz. Es la parcela número cinco del plano que se formó de la finca matriz de donde la misma procede.

Le corresponde una octava parte indivisa en la zona verde ubicada en el

interior de la finca matriz, en forma de vaso, que la circundan las ocho parcelas segregadas de la misma, excepto por el viento Este, ya que dicha zona llega a la playa que constituye el citado lindero de la finca matriz, participando en igual medida en los viales de ésta, ya que éstos y aquella zona verde están en realidad, estructurados como elementos comunes de la urbanización.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 1.994, libro 548 de Cullera, folio 31, 32 y 33, finca número 34.658, inscripciones 2.ª, 3.ª y 4.ª. Valorada en cuatro millones novecientos noventa y dos mil pesetas (4.992.000).

Para cuya subasta y remate, en su caso, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero del próximo año 1978, a las once horas y treinta minutos, se observarán las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero si le conviniera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el valor de la finca por el que sale a subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sueca a 21 de diciembre de 1977.—El Juez, José Antonio Nodal de la Torre.—El Secretario.—496-C.

#### TARRASA

Don Jesús Eugenio Corbal Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 41/1977, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Morilla Carretero, nacido en Ragol, provincia de Almería, el día 26 de febrero de 1923, casado con doña Tomasa Palazón Riquelme, con domicilio conyugal en esta ciudad, calle Nicolás Talló, número 30, del que se ausentó durante el año 1945, al parecer porque tenía pendientes unos meses del servicio militar, y sin que desde entonces se haya tenido de él más noticias. El expediente de mención ha sido promovido por la citada esposa, doña Tomasa Palazón Riquelme.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 24 de noviembre de 1977.—El Juez, Jesús Corbal Fernández.—El Secretario, J. Vizcaino Bris.—12.844-E. y 2.ª 24-1-1978

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MONTILLA

En el Juicio de Falta que se sigue en este Juzgado de Distrito con el número 718/77, sobre imprudencia en la conducción de vehículos a motor con resultado de lesiones y daños, contra Ben Hadrau Abdellar, con domicilio en Amsterdam, en ignorado paradero y domicilio en España, en el que aparece como perjudicado Assan

B.S.A.B.S.M. El Murabiti, vecino de Grominguen, en ignorado domicilio y paradero en España; de orden del señor Juez de este Distrito por la presente se les cita para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de febrero del corriente año, y hora de las once de su mañana, a fin de asistir a la celebración como tales al juicio de referencia, haciéndoles los apercibimientos de ley de no comparecer, y ofreciéndoles el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 por si quieren hacer uso de él; citándose al propio tiempo por medio de la presente y como posible responsable civil subsidiario, a la Compañía de Seguros Entidad «Section d'Assurances Frontiere des Societes d'Assurances», con domicilio en París, e ignorado domicilio en España.

Y para que sirva de citación a los ya expresados, expido, firmo y sello la presente con el de Secretaría en Montilla (Córdoba) a 12 de enero de 1978.—El Secretario de Distrito.—953-E.

#### SANTA CRUZ DE MUDELA (CIUDAD REAL)

En el Juicio de Faltas número 109/1977 que se sigue en este Juzgado sobre accidente de circulación ocurrido el 18 de octubre de 1977, en el kilómetro 231,500, de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), por colisión de la furgoneta «Volkswagen» 47-PF-77 (NL), conducida por su titular Kasimi Mohamed, con el «Citroën» CR-5471-C, se ha dictado providencia acordando citar a dicho súbdito marroquí, domiciliado en Kleymstr. 25 A, Rotterdam (Holanda), viajando por España y en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de febrero próximo, a las once horas y diez minutos, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ramírez Lasala, número 7, para asistir como denunciado al acto del juicio de faltas ordenado celebrar por la Superioridad.

Y para que le sirva de citación en forma mediante la publicación de la presente

en el «Boletín Oficial del Estado», libro esta cédula en Santa Cruz de Mudela a 19 de diciembre de 1977.—El Secretario accidental.—951-E.

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito de esta villa, en el Juicio de Faltas número 112/1977, sobre accidente de circulación ocurrido el 9 de noviembre de 1977, en el kilómetro 218,200 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), por colisión del turismo «Ford» 06-87-RM (NL), conducido por su titular Elyatoutti Mohamed, con el turismo AB-2471-C, ha acordado citar a expresado súbdito marroquí, domiciliado en Amsterdam NH, calle Kanaalstreet, 120 hs, viajando por España y en ignorado paradero, a fin de que el día 1 de marzo próximo, a las once horas y diez minutos, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 7, para asistir en concepto de denunciado al acto del juicio de faltas ordenado celebrar por la Superioridad.

Y para que le sirva de citación en forma mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Santa Cruz de Mudela a 23 de diciembre de 1977.—El Secretario accidental.—952-E.

#### SEVILLA

En actuaciones de juicio de faltas, seguido en este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla, bajo el número 1203/1977, sobre daños en accidente de circulación, al colisionar los vehículos matrícula H-8094-A, propiedad y conducido por Juan Andivia Gómez, y el vehículo matrícula 6-CJ-22, conducido por su propietario Mohamed Ben Achour Derkaout, hecho ocurrido el pasado 3 de julio en la glorieta de los Marineros Voluntarios, de esta capital, y por encontrarse en ignorado paradero Mohamed Ben Achour Derkaout, por providencia de esta fecha, se ha acordado

notificar por medio de la presente al mismo la sentencia recaída en las referidas actuaciones, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Mohamed Ben Achour Derkaout, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa o un día de arresto sustitutorio, a que indemnice al perjudicado Juan Andivia Gómez en la cantidad de 2.000 pesetas y al pago de costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Esteban Benito (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 29 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.435-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

FORTEA RODRIGO, Emilio; hijo de Lázaro y de Milagros, natural de Chéste (Valencia), soltero, carpintero, de veinte años, domiciliado últimamente en Porte de Velleville-Villefrance, Lyon (Francia); procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 12, en el Ferral de Bernesga (León).—(3.206.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Resolución del Patronato de Casas para Funcionarios por la que se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de un edificio de nueva planta con 22 viviendas, dos locales comerciales, vivienda de portero y zona ajardinada, sito en la calle de Mauregato, con vuelta a calle peatonal, en Madrid.*

El Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno anuncia concurso-subasta, que se celebrará el día 3 de marzo de 1978, a las doce horas, en la sala de Junta del Patronato de Casas, Orfila, número 6, primero, para las obras que a continuación se indican:

Construcción de un edificio de nueva planta con 22 viviendas, dos locales comerciales, vivienda del Portero y zona ajardinada, sito en la calle de Mauregato, con vuelta a calle peatonal, en Madrid.

Presupuesto de contrata: 36.405.142 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Claificación requerida: Grupo C.

Fianza provisional: 729.102,84 pesetas.

El proyecto completo, los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en las oficinas del Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno, calle de Orfila, número 6, Madrid, desde las diez a las catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto al pliego de condiciones y se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado. En el anverso de este sobre se consignará: «Proposición para optar al concurso-subasta para las obras de construcción de un edificio de viviendas de nueva planta del Patronato de Casas de la Presidencia del Gobierno, sito en la calle de Mauregato, con vuelta a calle peatonal, en Madrid.

Se acompañará en dos sobres abiertos la documentación que se exige en el pliego de cláusulas administrativas y el resguardo justificativo de hacer consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o en títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales. También será admitido, a dichos efectos, el aval bancario se ún el modelo previsto en la Orden de 10 de mayo de 1963.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 18 de febrero de 1978, a

las trece horas. La presentación de proposiciones se efectuará en el Registro General de la Presidencia del Gobierno, Alcalá Galiano, número 8, Madrid.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación el día, hora y en el lugar indicados al principio de este anuncio.

Los gastos que ocasione la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de enero de 1978.—El Presidente del Patronato, Guillermo Fernández Julbe.—483-A.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reforma y ampliación de la escuela de perros, en El Pardo (Madrid).*

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General de la Guardia Civil el día 14 del actual, para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación